




El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Departamento Administrativo para la Prosperidad Social			
Responsable del proceso		GIT Seguimiento a nuevos programas.			
Nombre del proyecto de regulación		«Por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos y de recursos correspondientes al programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor»			
Objetivo del proyecto de regulación		Asignación cupos y recursos al programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor para la vigencia 2021			
Fecha de publicación del informe		12/04/21			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días			
Fecha de inicio		25/03/21			
Fecha de finalización		9/04/21			
Enlace donde estuvo la consulta pública		<a href="https://prosperidadsocial.gov.co/transparencia/normativa/proyectos-actos-administrativos/">https://prosperidadsocial.gov.co/transparencia/normativa/proyectos-actos-administrativos/</a>			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web de Prosperidad Social			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		<a href="mailto:observaciones@prosperidadsocial.gov.co">observaciones@prosperidadsocial.gov.co</a>			
Resultados de la consulta					
Número de total de participantes		1			
Número total de comentarios recibidos		1			
Número de comentarios aceptados		0	%	0%	
Número de comentarios no aceptadas		1	%		
Número total de artículos del proyecto		5			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		1	%	20%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0	%	0%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	9/04/21	Municipio de Concepción, Santander	<p>Dentro de nuestro municipio de Concepción Santander contamos con un alto número de población de bajos recursos, la cual dentro de la distribución SISBEN III se encontraba en su mayoría como signatarios de programas sociales, situación que cambia con la implementación de SISBEN IV, donde predomina la población en los grupos C y D, sin ser estas personas con recursos económicos favorables.</p> <p>Conocedores de las medidas a tomar por parte del gobierno nacional de limitar el acceso a los programas sociales a los primeros grupos de SISBEN IV (A y B), tales como familias en acción, jóvenes en acción, adulto mayor, ingreso solidario, devolución del IVA, afiliaciones a régimen de salud subsidiado, entre otros, manifestamos nuestra posición de preocupación e inconformidad, debido a que se disminuirían en nuestro municipio los cupos potenciales de programas sociales a menos del 50% con la nueva estrategia.</p> <p>Lo anterior afectando significativamente la calidad de vida de los habitantes de un municipio como el nuestro, donde los programas sociales favorecen a la población de bajos recursos económicos de todas las edades, situación que debe continuar así.</p> <p>Consideramos pertinente reconsiderar dicha situación con el fin de evitar menoscabar la situación económica y social en nuestro territorio incluyendo como signatarios de programas sociales a la población pertenecientes a los grupos A, B y C.</p>	No aceptada	<p>La asignación de cupos como elemento para establecer los cupos y los recursos asignados a cada entidad territorial en el marco del programa Colombia Mayor, no tiene relación con la aplicación de la metodología SISBEN IV.</p> <p>Vale aclarar igual, que el programa Colombia Mayor no tendrá procesos de exclusión en su listado de beneficiarios ni en el de potenciales beneficiarios con la implementación de la metodología SISBEN IV.</p>
					
LUCY EDREY ACEVEDO MENESES - JEFE OAJ PROSPERIDAD SOCIAL					
Nombre y firma del responsable de la dependencia interna o del Jefe Jurídico de la entidad originadora de la norma o quien haga sus veces					